



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000169 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el Informe 001 - 2024 – CRACHP-GRSM – DRE- UGEL – MCJ de fecha 05-01-2024, con ocho (8) folios útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0460 de Shepte, Distrito Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024".

Que, el cuadro de distribución de horas pedagógicas es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de la educación secundaria de la EBR, comprendido en la JEC, la secundaria en alternancia de los CRFA, la secundaria EIB, la SRE, y el ciclo avanzado de los CEBA – Ciclo Avanzado, en el cual se consigna la carga de horas efectivas de clases al directivo, personal jerárquico y profesores. Se elabora en concordancia con el Presupuesto Análítico de Personal (PAP) y del plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado; y en función a los grados de estudios y números de secciones de las Instituciones Educativas.

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 216 -2020 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024 .



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0460 de Shepte, Distrito Huicungo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 - 2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO DE ESTUDIOS:	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	15	17	12	10	0	4
SECCIONES	1	1	1	1	0	4
HORAS ACADEMICAS	35	35	35	35	0	140

PLAN DE ESTUDIO	77
BOLSA HORAS	63
TOTAL, PAP	140

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA PEDAGÓGICA	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	Director	Vacante		1182213111J3		-	-	40
2	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	22EVE2201641	26	4	-	30
3	Profesor por Horas	Vacante	Comunicación - Inglés	22EVE2201697	25	5	-	30
4	Profesor por Horas	Vacante	CC.SS	22EVE2201753	26	4	-	30
5	Profesor por Horas	Vacante	Ciencia y Tecnología	621421218317	25	5	-	30
6	Profesor por Horas	Vacante	Educación física	Bolsa de Horas	24	-	-	24
7	Profesor por Horas	Vacante	Educación Religiosa	Bolsa de Horas	14			14
TOTAL					140	18	-	198

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CACERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ADMINISTRACION - U.E. 202 EDUC. HC. JUNIN

COPY: A: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, 10 ENE 2024



Ginés André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

